



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**20 de Julio de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La abogacía se opone al cambio del turno de oficio en Cataluña EL ECONOMISTA

El CGAE advierte de que la Generalitat organizará el turno de oficio de forma “contratada a despachos privados” EUROPA PRESS

CGAE rechaza entrada despachos privados en turno de oficio EFE

Rechazo frontal de la Abogacía Española al proyecto de la Generalitat sobre Justicia Gratuita LALEY.NET

Entrevista a Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española DIARIO MÁLAGA

Dos letrados malagueños reciben la medalla al mérito profesional MÁLAGA HOY

La pertenencia a una banda organizada se castigará hasta con seis años de cárcel LA RAZÓN

El CGPJ cuestionará la proporcionalidad de las nuevas penas de cárcel por delitos de tráfico ABC

Anticorrupción se centrará en las grandes mafias EL ECONOMISTA

Justicia abrirá el registro de antecedentes a la Administración EL PAÍS

Experto policial pide tipificación más concreta delitos Internet EFE

Tres mujeres disputarán el puesto de vocal en el CGPJ a Grande-Marlaska LA RAZÓN

Justicia acepta la petición del Supremo y tramita la reducción de la Sala Militar por falta de trabajo EL PAÍS

Montoro cree que con Directiva Servicios UE pierde oportunidades EFE

El Gobierno “redistribuirá” a los inmigrantes rescatados por un pesquero español en Malta EL MUNDO

JUSTICIA



Josep Maria Vallès. ARCHIVO

La abogacía se opone al cambio del turno de oficio en Cataluña

A.M./J.C.

MADRID. Los Consejos Autonómicos de la Abogacía expresaron ayer su rechazo frontal al proyecto de la Generalitat de Cataluña sobre justicia gratuita y que prevé alterar el actual sistema de prestación de servicio público del turno de oficio en esta Comunidad. El presidente del Consell catalán de la Abogacía, Pere Lluís Huguet, propondrá hoy al pleno de este órgano la confección de un informe que responda al del Gobierno catalán, que se hizo público el pasado viernes.

El citado informe de la Generalitat, encargado por el consejero de Justicia, Josep María Vallés, no ha contado con la opinión de los 14 colegios de abogados que hay en Cataluña. El documento considera necesario que se modifique el sistema actual del turno de oficio en la región. Para ello, prevé organizarlo de forma "funcionarial, consorciada" o mediante contratos "a despachos privados", según señaló ayer el Consejo General de la Abogacía en un comunicado.

En esa nota, el presidente de la Abogacía española, Carlos Carnicer, y los presidentes y representantes de los Consejos Autonómicos, reunidos ayer en Madrid, rechazaron "frontalmente el recorte a los derechos de la ciudadanía que producirá cualquiera de los sistemas propuestos".

"Los ciudadanos tienen derecho a contar con una defensa de calidad, desempeñada por un profesional libre e independiente, sujeto únicamente al control deontológico que ha de garantizar el Estado de Derecho especialmente a cuantos carecen de medios económicos para sufragar su defensa", afirmó la Abogacía en el comunicado.

Por su parte, Pere Lluís Huguet propondrá hoy al Consejo catalán responder a la Generalitat, además de con un "contrainforme", con una auditoría externa que evalúe los costes reales del turno de oficio en Cataluña.

=====

CATALUNYA.-El CGAE advierte de que la Generalitat organizará el turno de oficio de forma "contratada a despachos privados"

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) advirtió hoy de que el proyecto de la Generalitat sobre la Justicia Gratuita "pretende alterar" el actual sistema de prestación del turno de oficio para organizarlo, en su opinión, de "forma funcionarial, consorciada o contratada a despachos privados". Ante esta situación, el CGAE asegura que "la Abogacía no debe permanecer impasible". En un comunicado, el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, y los presidentes y representantes de los Consejos Autonómicos de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Catalunya, Euskadi, Galicia, Madrid y Valencia y representantes de la Abogacía de Asturias, Baleares, Cantabria, Extremadura, La Rioja, Murcia, Navarra, y Ceuta y Melilla, rechazan "frontalmente" el recorte a los derechos de la ciudadanía que producirá, a su juicio, "cualquiera de los sistemas propuestos". La Abogacía subraya que "los ciudadanos tienen derecho a contar con una defensa de calidad, desempeñada por un profesional libre e independiente, sujeto únicamente al control deontológico colegial que ha de garantizar el Estado de Derecho, especialmente a cuantos carecen de medios económicos para sufragar su defensa".

Fuente: EUROPA PRESS

=====

=====

**JUSTICIA-GRATUITA CGAE rechaza entrada despachos privados en turno de
oficio**

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) rechazó hoy el proyecto de la Generalitat de Cataluña que prevé que el servicio público del turno de oficio sea prestado en determinadas condiciones por despachos privados. El presidente del Consejo General de la Abogacía Española y los representantes de 18 consejos autonómicos "rechazan frontalmente", en un comunicado, el recorte a los derechos de la ciudadanía que, a su juicio, producirá cualquiera de los sistemas propuestos de participación funcional, consorciada o contratada. Además defienden que los ciudadanos tienen derecho a contar con una defensa de calidad, por medio de un abogado sujeto únicamente al control colegial que garantiza el Estado de Derecho especialmente cuando carecen de medios económicos para sufragar su defensa.

Rechazo frontal de la Abogacía Española al proyecto de la Generalitat sobre Justicia Gratuita

Ante la publicada intención de la Generalitat de Cataluña de alterar el actual sistema de prestación del servicio público del turno de oficio, para organizar el mismo en forma funcionarial, consorciada o contratada a despachos privados, la Abogacía no debe permanecer impasible. El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, los presidentes y representantes de los Consejos Autonómicos de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Euskadi, Galicia, Madrid y Valencia y representantes de la Abogacía de Asturias, Baleares, Cantabria, Extremadura, La Rioja, Murcia, Navarra, y Ceuta y Melilla, rechazan frontalmente el recorte a los derechos de la ciudadanía que producirá cualquiera de los sistemas propuestos. Los ciudadanos tienen derecho a contar con una defensa de calidad, desempeñada por un profesional libre e independiente, sujeto únicamente al control deontológico colegial que ha de garantizar el Estado de Derecho especialmente a cuantos carecen de medios económicos para sufragar su defensa.

HOME

Portada

Málaga

Marbella

Provincia

Nacional

Internacional

Economía

Turismo

Deportes

• Fútbol Base

• Escuela Base

Cultura

Sociedad


Salud

Tecnología

Videojuegos

Internet

Opinión

 [Imprimir esta noticia](#)

“Lo de Marbella se produce todos los días en cualquier rincón”

ELVIRA MEDINA / MÁLAGA

“Marbella no ha inventado la corrupción urbanística, ni probablemente serán los últimos que sean noticia”. Los hechos sobre los que se actúa en la actualidad en la localidad marbellí no son fruto de la excepcionalidad, según destacaba ayer el máximo representante del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, quien se desplazó especialmente a Málaga para conceder las Medallas al Mérito a dos letrados malagueños.

El premio es necesario, los castigos también.

D.M.: *¿Considera que las operaciones policiales en Marbella que implican a algunos abogados perjudican la imagen de este cuerpo profesional?*

La ciudadanía tiene bien asumido que, como dicen en Aragón, en todos sitios cuecen habas, y evidentemente, lo que no podemos en absoluto es consentir que se utilice la profesión para pervertir la función social que desempeñamos.

Por eso nosotros, los colegios, somos los más rigurosos porque en los medios de comunicación sale algún que otro delito imputado a un profesional, pero en nuestras comisiones deontológicas y disciplinarias se incoan muchos expedientes, muchísimos más, que no salen a la luz pública pero que consiguen depurar y exigir las responsabilidades a nivel legal. Tenemos una raíz metida en lo que es la esencia del Estado de Derecho y de la democracia que no se podrían entender sin una defensa libre, independiente y competente.

Que entre nosotros habrá, desde luego, debilidades, que generarán en un momento determinadas responsabilidades, por supuesto, porque no somos almas depuradas, somos personas humanas. Yo lo que pretendo es ayudar a todos para que desempeñen la función profesional lo mejor posible y, por supuesto, me parece muy importante que, como en el acto de hoy, además de castigar, que lo hacemos, también premiemos a los que se lo merecen y destacan más de entre nosotros.

D.M.: *En Málaga preocupa la visión que se está dando de cara al exterior, ¿qué imagen se percibe desde fuera?*

Se ve con bastante más distancia de cómo lo ven ustedes aquí que, creo que están demasiado sensibilizados, porque les ha tocado en esta ocasión pero ni Marbella ha inventado la corrupción urbanística, ni probablemente serán los últimos que sean noticia. Yo creo que, por el momento, les ha tocado y bien está que se depuren todo tipo de responsabilidades, las asumiremos como españoles en la parte que nos corresponda, pero no nos cabe duda de que, en otra forma y otra manifestación, se produce todos los días en cualquier

Enlaces **TEMÁTICOS**, para que no pierdas el tiempo en la RED.

Tema de hoy

EMPLEO

[InfoJobs](#)

[Acción Trabajo](#)

[Direcciona](#)

[Empleate](#)

[Infoempleo](#)

[JobLine](#)

[Monster](#)

[Oficina Empleo](#)

[Servijob](#)

[Trabajando](#)

[Empleos](#)

rincón de España. Tienen más o menos trascendencia mediática, pero si se mira el número de asuntos de los juzgados penales son muy similares por habitante en toda España.

D.M: En un día de celebración como éste ¿cómo caracterizaría a la Abogacía malagueña?

La Abogacía malagueña es una de las más activas de España históricamente. El primer decano con el que departí traía siempre tareas al Consejo de la Abogacía y el resto también; José María Davó, por ejemplo, es nuestro delegado en el Consejo de los Colegios de Abogados Europeos en Bruselas y el actual decano, Nielson, me acaba de ratificar que se va a encargar de recopilar la doctrina en materia deontológica de toda España de tal manera de que se contenga en algo así como el manual de buenos usos y actuaciones de la Abogacía española y que sirva como guía para todas las comisiones que tengan que sancionar a los abogados.

La sede de Málaga fue también de las primeras y la Abogacía de esta provincia no sólo fue pionera y muy colaboradora sino que se ha caracterizado por ser punta de lanza del resto de España y enormemente participativa y por estar dispuesta a ir a cualquier sitio del mundo.

D.M: Imagino que los diversos cambios legislativos que se están produciendo influyen decisivamente en la necesidad de una formación continua.

Hace cincuenta años prácticamente los libros que caben en una mesa auxiliar eran suficientes para ejercer la Abogacía. Hoy en día es absolutamente impensable que un abogado, ni siquiera asimile los textos legales en uno de los ámbitos jurisdiccionales porque exceden en mucho la capacidad humana. Son fundamentales la introducción de los medios informáticos más modernos para el tratamiento y el aprendizaje de las normas legales y una formación permanente del abogado para que actualice constantemente sus conocimientos y ponga a disposición de la ciudadanía tanto el asesoramiento como la defensa que se necesita.

D.M: ¿Se camina hacia la especialización de los letrados?

La especialidad no se nos quiere reconocer de derecho, pero 'de hecho' está en la calle. Todo el mundo sabe que hay abogados laboristas, penalistas, expertos en familia y los ciudadanos van a buscarlos. Eso es una especie de fallo de las administraciones públicas que no quieren dejarnos establecer títulos de especialista aunque estas especialidades existen y están en el ánimo de los ciudadanos.



- Portada
- En Portada
- Opinión
- Gran Málaga
- Málaga Costa
- Málaga Interior
- Vivir en Málaga
- Deportes
- Toros
- Cultura
- Espectáculos
- Artículos sobre el PGOU de Málaga-por Rizoma
- Andalucía
- Nacional
- Internacional
- Economía
- Sociedad
- Motor
- Internet

MALAGA

acto en el colegio de abogados de Málaga

Dos letrados malagueños reciben la medalla al mérito profesional

El Consejo General de la Abogacía Española reconoce la trayectoria de los abogados Santiago Souvirón y José Luis Rodríguez



REBECA TOBELEM

@ Envíe esta noticia a un amigo

MÁLAGA. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) otorgó ayer la medalla al mérito en el trabajo a los letrados malagueños Sebastián Souvirón de la Mocarra y José Luis Rodríguez Candela por su buen hacer profesional y su compromiso con los demás.



AGENDA

- Cartelera
- Misas y cultos
- Tiempo
- Programación



SERVICIOS

- Amor y Amistad
- Cursos
- Masters
- Compraventa
- Suscripción
- Hemeroteca
- Publicidad
- Quiénes somos
- Contactar
- Tienda
- Canal Motor
- Páginas
- Amarillas
- Páginas Blancas
- Callejero

Numerosos miembros del Colegio de Abogados de Málaga se reunieron en su sede para respaldar a los premiados, en un acto que estuvo presidido por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, encargado de imponerles la medalla.

Para el presidente del colectivo profesional, Nielson Sánchez Stewart, "ambos son almas gemelas en su amor por la abogacía, lo que hace que pese a tener edades distintas y hojas de servicio dispares, se hermanen".

Sebastián Souvirón de la Mocarra pertenece a una antigua saga de letrados malagueños y él mismo ya acumula casi 30 años en el oficio. De su amplia trayectoria profesional, Sánchez Stewart destacó su implicación en la construcción de la primera sede del colegio profesional en el Paseo de la Farola, así como su labor al frente de la Comisión de Deontología Profesional, entre otros puestos de responsabilidad que ha ido ostentando a la largo de su trayectoria.

Souvirón recibió el premio emocionado y aprovechó el momento para reivindicar la formación continua de los nuevos abogados y el refuerzo de la deontología profesional: "Si no lo hacemos no estaremos cumpliendo con los objetivos que la sociedad demanda de la abogacía y para ello podéis seguir contando conmigo", aseguró.

El abogado José Luis Rodríguez Candela, profesor asociado de la Universidad de Málaga (UMA) y director del equipo jurídico de la ONG Málaga Acoge, a la que lleva vinculado en distintos cargos desde hace 16 años, acumula

numerosos éxitos en sus recursos planteados ante el Tribunal Constitucional y el Supremo.

En marzo de 2003, el Tribunal Supremo anulaba 13 preceptos de 11 artículos del Reglamento de la Ley de Extranjería a instancias de Andalucía Acoge. En mayo de ese mismo año, el Tribunal Constitucional sentenciaba que los inmigrantes documentados o no, tendrían acceso a la justicia gratuita, anulando así la necesidad de tener residencia legal.

Todos fueron recursos planteados por Rodríguez Candela. Y, un año después, el CGAE otorgaba a la ONG el premio de los Derechos Humanos por su compromiso con los inmigrantes.

Para Sánchez Stewart, Rodríguez es hoy en día todo un "referente en Derecho de Extranjería", desde que luchó para que se creara en Málaga el primer turno especial de oficio para inmigrantes y la subcomisión de Extranjería.

Al recoger el premio, el abogado malagueño proponía un titular a los periodistas a modo de balance: "La abogacía malagueña ratifica su compromiso en la defensa de los derechos de los inmigrantes y no cejará hasta que se cumplan en su integridad".



JUSTICIA

La pertenencia a una banda organizada se castigará hasta con seis años de cárcel

El nuevo Código Penal elimina la suspensión de las condenas para los delincuentes reincidentes

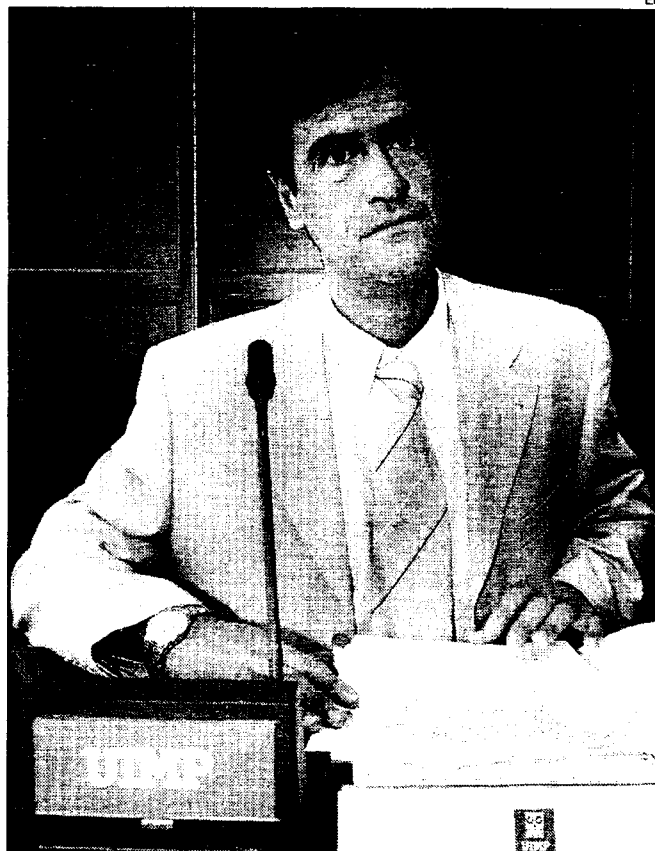
F. VELASCO

Madrid- Uno de los objetivos de la reforma del Código Penal es, en palabras del ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, luchar contra los nuevos tipos de delincuencia que han surgido en España y no obedece a ningún hecho concreto. De forma específica, se pretende actuar contra la delincuencia organizada, que, en los últimos tiempos, ha provocado una sensación de inseguridad entre amplios sectores de la población.

Por ello, el anteproyecto de reforma del Código Penal incluye un nuevo apartado donde se tipifica lo relacionado con las organizaciones o grupos de delincuencia. Así, se castigará con penas de dos a seis años de cárcel a los que formen parte de las mismas, mientras que la colaboración se sancionará con entre dos y cuatro años de prisión. Esas penas serán independientes de las que se impongan por los delitos que cometan. A los jefes o dirigentes de esas organizaciones se los castigará con la pena superior en grado, mientras que quienes las abandonen y colaboren con las autoridades podrán ver reducidas sustancialmente las condenas que les puedan imponer.

Otro aspecto relevante de la reforma del Código Penal relacionado con la seguridad ciudadana es la previsión de que los jueces no podrán dejar en suspenso la ejecución de las penas privativas de libertad, aunque no superen los dos años de cárcel. Sólo se podrá dejar de aplicar esa medida en los supuestos en que el delincuente sea drogodependiente.

Pero, además, a esos reos habituales no se les podrán sustituir las penas de prisión que no excedan de un año por las de trabajo en beneficio de la



Juan Fernando López Aguilar, ministro de Justicia

comunidad y, además, los jueces podrán decidir que no accedan al tercer grado penitenciario hasta que hayan cumplido, al menos, la mitad de la condena, o que para acceder a la libertad condicional deban cumplir las cuatro quintas partes de la pena.

Prescripción. La reforma del Código Penal pretende también fijar los criterios para determinar la prescripción de los delitos, lo que, hasta ahora, ha provocado varios enfrenta-

mientos entre el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional. Así, y además de ampliarse hasta los diez años la prescripción para los delitos económicos y fiscales— para evitar la impunidad de los «delincuentes de cuellos blancos», según el ministro de Justicia— se concretará que el plazo se interrumpirá cuando el juez realice una «actuación material sustancial» para esclarecer los hechos, que no tiene por qué ser la admisión a trámite de la denuncia o querrela.

De esta forma, se fijará una doctrina intermedia entre las tesis defendidas por el Supremo y el Constitucional. Así, el TS sostiene que la prescripción se rompe con la mera interposición de la denuncia o querrela, mientras que el TC defiende que se produce cuando se admite a trámite la misma.

Novedosa resulta igualmente la previsión de que se pueda decretar la responsabilidad penal de las personas jurídicas en delitos contra los trabajadores.

Delitos societarios. En relación con los delitos societarios, la reforma del Código Penal establece para los auditores, o cualquier otro profesional, que aprueben balances o informes contables falsos la misma pena, de uno a tres años de cárcel, que para los administradores que hubiesen falsado sus cuentas anuales.

Junto con ello, y es otra novedad que se introduce en el Código Penal, se castigará con hasta cuatro años de cárcel a los administradores de cualquier sociedad o asociación «cuya única o principal función sea encubrir actividades económicas ajenas» y que a tal fin «actúen y contraten en interés de la persona física encubierta, o declaren como propio el patrimonio perteneciente a la misma, en perjuicio de los derechos de terceros o para dificultar el cumplimiento de las obligaciones» de esa empresa o sociedad.

Por otro lado, se agravarán las penas para los delitos que se cometan contra el medio ambiente. De esta forma, se castigará con penas de 2 a 5 años de cárcel—actualmente es de seis meses a cuatro años— para quienes, entre otras acciones tipificadas, emitan vertidos o realicen excavaciones o extracciones ilegales.

El CGPJ cuestionará la proporcionalidad de las nuevas penas de cárcel por delitos de tráfico

El Gobierno arguye que el endurecimiento de las sanciones reducirá las conductas temerarias

● El órgano de gobierno de los jueces, que ayer por la tarde aún no había recibido el texto del Ejecutivo, pedirá ampliar el plazo de un mes que tiene para opinar

MANUEL MARÍN

MADRID. La tipificación de nuevos delitos relacionados con el tráfico y la seguridad vial en la reforma del Código penal que el Gobierno ha empezado a tramitar podría sufrir un varapalo en los próximos meses si el Consejo General del Poder Judicial determinara —como en principio creen algunos de sus miembros— que parte de las nuevas sanciones tienden a «romper» la proporcionalidad de las penas.

En el Consejo, el órgano de gobierno de los jueces y al que el Gobierno está obligado a consultar en este caso aunque su dictamen no sea vinculante, hay vocales que sostienen, a priori y a falta de conocer la textualidad de la reforma penal, que hay una «excesiva penalización» de diversas conductas que, puestas en comparación con delitos habituales pero más graves, pueden llevar a la creencia social de que se castiga, proporcionalmente con más dureza, una negativa a someterse a una prueba de alcoholemia que una agresión o un hurto.

Por ejemplo, en el vigente Código penal el conductor que se niegue a realizar una prueba de alcoholemia podría ser castigado por un delito de desobediencia grave; con la reforma que quiere impulsar el Gobierno, la pena podría ser de tres a seis meses de prisión; una multa de seis a doce meses y trabajos en beneficio de la

comunidad de hasta tres meses. Todo ello, más allá de que pueda perder el carné de conducir durante un máximo de cuatro años.

Según algunos vocales que tendrán que examinar el anteproyecto del Ejecutivo —que ayer a primera hora de la tarde aún no había entrado en el Registro del CGPJ—, la «objetivación» de delitos de tráfico de tal forma que se vincule un exceso de velocidad al concepto de «peligro para la vida» y, por ende, a una pena privativa de libertad puede abrir una vía de conflictos. Cuando el CGPJ reciba el texto dispondrá de un mes para aprobar un dictamen con recomendaciones al Gobierno. No obstante, es previsible que pida una prórroga.

«Al tercer mes, sólo treinta»

Pese al criterio de algunos vocales del CGPJ, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, defiende la idoneidad de un endurecimiento de este tipo de sanciones de seguridad en el tráfico. En el Ministerio consideran como un «hecho cierto» que con una reforma penal como ésta, «en el primer mes serán treinta mil las personas castigadas por exceso de velocidad que verán las orejas al lobo; en el segundo serán tres mil; y en el tercero, treinta».

Por otro lado, el ministerio, que argumenta que la reforma penal no es fruto de una «calentura», sino una «actuación meditada y razonada tras 18 modificaciones del Código penal en la etapa del PP», garantizará acuerdos entre Instituciones Penitenciarias y los ayuntamientos para que puedan cumplirse las «retomadas» penas de fin de semana en «depósitos municipales con cierta vigilancia».



FISCALÍA

Anticorrupción se centrará en las grandes mafias

Se amplían sus competencias para perseguir eficazmente 17 formas delictivas

A.M.

MADRID. "Es una buena herramienta para la lucha contra el crimen organizado que ya está dando sus frutos". Así definió ayer el fiscal jefe Anticorrupción, Antonio Salinas, la Instrucción de la Fiscalía General del Estado sobre las atribuciones y organización de esta Fiscalía especial para luchar de forma más eficaz contra la delincuencia organizada de gran trascendencia: las

grandes mafias, tanto de carácter transnacional o local.

El número de delitos competencia de la Fiscalía Anticorrupción se amplía hasta 17. Entre ellos figuran desde la malversación de caudales públicos o las insolvencias punibles, hasta delitos societarios, de tráfico de influencias o de corrupción en transacciones internacionales. Salinas indicó que la consideración de un grupo de delincuentes como "gran mafia" la determinará en cada caso la investigación, donde se averiguará si trafica con armas, drogas, o si evade capitales, tiene múltiples conexiones internacionales y lleva cabo un gran movimiento de blanqueo de capitales.

El documento presentado ayer



El fiscal jefe Anticorrupción, Antonio Salinas, ayer en la Fiscalía General. EFE

por Salinas en la sede de la Fiscalía General del Estado concreta, además de las competencias, las funciones de los fiscales delegados de Anticorrupción, así como su ámbito de actuación.

Recientemente se ha aprobado

la incorporación de fiscales delegados de Anticorrupción en Murcia, Valencia, Almería, Cádiz, Sevilla y Málaga. Ellos se unirán a los dos ya existentes en Barcelona, y a los de Málaga, Baleares, Alicante, Las Palmas y Tenerife.

PP y PSOE alcanzan un acuerdo sobre el nuevo Estatuto de Castilla y León

LAURA CANTALAPIEDRA
Valladolid

Castilla y León ha "ofrecido a Europa un ejemplo de respeto, convivencia y diálogo en la diversidad y de interculturalidad a lo largo de sus siglos de vida, afianzados a menudo en los fueros leoneses y en las costumbres y *fazañas* castellanas que regularon sus derechos desde el siglo IX, así como en momentos, como en 1188, cuando se celebraron en León las primeras Cortes de la historia de Europa". De esta manera tan peculiar han resuelto los dos grandes partidos de Castilla y León, PP y PSOE, el reconocimiento a la aportación histórica de ambos Reinos, unidos en uno solo a partir del Estatuto aprobado en 1983 y que ahora, una vez rehecho, tendrá que volver a pasar el filtro de las Cortes Generales.

En el preámbulo del nuevo texto, que fue presentado ayer, se define a Castilla y León como una comunidad "histórica y cultural" que ha sido capaz de crear "un espacio de encuentro, diálogo y respeto entre las realidades que la conforman y definen".

El presidente de la comunidad, Juan Vicente Herrera, del PP, definió la redacción del nuevo Estatuto como "ambiciosa, rabiamente constitucionalista, neutral y abierta a los cambios". Mientras el secretario regional de los socialistas, Ángel Villalba, destacó que el texto presentado "es homologable a cualquier Estatuto de otras comunidades hermanas, con igualdad en los techos competenciales y la misma capacidad de autogobierno".

Ambas formaciones destacaron el consenso alcanzado, y no dudaron en afirmar que sus respectivos grupos nacionales en el Parlamento no se opondrán a las ideas básicas contenidas en el mismo. Ello a pesar de que entre las nuevas competencias figura una propuesta sobre la gestión del Duero, un río internacional gestionado actualmente por el Ministerio de Medio Ambiente, con una participación prácticamente testimonial de la Junta de Castilla y León.

Los 90 artículos del Estatuto, que podría llegar a las Cortes Generales a final de año, recogen una veintena de nuevas competencias, las más sustanciales la gestión del agua y la posible creación de una policía autonómica.



El ministro Juan Fernando López Aguilar, antes de participar en un curso de verano en Santander. / EFE

Justicia abrirá el registro de antecedentes a la Administración

La reforma acelerará trámites como la regularización de extranjeros

M. A., Madrid
El anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Gobierno el pasado viernes prevé permitir consultas de las Administraciones públicas al registro de Penados y Rebeldes

El texto de la reforma prevé la modificación del apartado cuarto del artículo 136 del Código Penal para obligar al registro central de Penados y Rebeldes —donde se contienen los antecedentes penales— a informar a las Administraciones públicas ante las que se tramiten procedimientos en los "que sea preceptivo, conforme a su normativa reguladora, que el interesado carezca en todo o en parte de antecedentes penales" para acceder a un derecho o adquirir una condición determinada.

El artículo prohíbe, en todo caso, informar de los antecedentes ya cancelados por el paso de seis meses para los delitos leves, dos años para las penas que no excedan de dos años de prisión y cinco para las que lo hagan.

La modificación, según fuentes del Ministerio de Justicia,

intenta evitar dilaciones y cojas en algunos procesos administrativos bastante comunes, como la solicitud del permiso de trabajo y residencia por parte de ciudadanos extranjeros que quieran legalizar su situación en España. Para esos casos, el interesado debe demostrar que carece de antecedentes.

Con la reforma prevista por el Gobierno, ese trámite lo hará directamente la Administración, evitando que el propio ciudadano tenga que solicitar en el registro su certificado. La información solicitada por la Administración ante la que se haya presentado la petición sólo explicará si el ciudadano en cuestión tiene antecedentes penales, pero no los concretos delitos que cometió ni su gravedad, según fuentes de Justicia, que aseguran que el precepto "no restringe derechos fundamentales".

Evitar que se comentan fraudes en la presentación de los certificados de antecedentes e informar de ellos cuando sea necesario a las autoridades de países de la Unión Europea y de otros con los que España haya firmado convenios en materia de cooperación judicial, son otros dos objetivos de la reforma.

El precepto propuesto por el Ejecutivo también permite el acceso al registro a la fiscalía en las mismas condiciones que a los jueces y magistrados. El texto actual establece que las inscripciones de los antecedentes no son públicas y obliga a librar certificaciones sobre los delitos cometidos estén o no cancelados a los juzgados y tribunales que lo pidan.

● Texto íntegro de la reforma, en **ELPAÍS.es**

El fiscal archiva el caso de las cartas de ERC, pero le reprocha su sistema de financiación

PERE RÍOS, Barcelona
El fiscal jefe de Cataluña, José María Mena, ha archivado las diligencias abiertas para esclarecer las cartas enviadas por Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) a trabajadores de la Generalitat exigiéndoles el pago de dinero para financiar el partido. La fiscalía considera que los hechos no son delictivos, pero reprocha a ERC que confunda a la Administración con el partido, lo que supone una "actuación intrínsecamente perversa", así como que incumpla la Ley de Financiación de los Partidos Políticos.

La fiscalía recuerda que la carta financiera de Esquerra obliga a pagar a cualquier persona que sea "cargo público de ERC", sea o no militante. El fiscal recuerda que el nombramiento de un cargo público corresponde a la Administración y no al partido, como lo entiende ERC. Del mismo modo, reprocha a este partido que el pago de cuotas se realizara a través de donaciones a la Fundación Josep Iria, eludiendo así la "cualificación y cuantificación contable" que prevé la Ley de Financiación de los Partidos Políticos.

El fiscal Mena razona en su decreto de archivo de las diligencias que "desde el punto de vista de estricta dogmática penal" no puede considerarse que se haya producido un delito de coacciones por el envío de los cinco modelos de cartas firmadas por el secretario de Organización y Finanzas del partido, Xavier Vendrell. En su opinión, no se ha podido constatar "suficientemente" que alguno de los destinatarios pagara intimidado por una exigencia del partido en la que se condicionara la continuidad en su trabajo con el pago, ni que las personas que decidieron no pagar sufrieran represalias laborales por ello.

Con todo, el fiscal advierte que la investigación sí ha servido para destapar "una dinámica de actuación intrínsecamente perversa", que podía conducir a nombrar cargo de confianza no a quien sea más válido, según las necesidades públicas, sino simplemente a quien muestre "disposición a pagar un peaje al partido en el que se integra el responsable del nombramiento".

JUSTICIA-INTERNET Experto policial pide tipificación más concreta delitos Internet

El Jefe de la Brigada de Investigación Tecnológica (BIT) de la Policía, Francisco Miguelañez, reclamó hoy una tipificación más concreta de delitos como la pornografía infantil, la piratería, y todo tipo de estafas y timos a través de Internet. Miguelañez hizo estas consideraciones durante su intervención en unas jornadas organizadas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) bajo el título de "Delincuencia Informática. Perspectiva policial operativa", en la que trató diversos asuntos sobre la perspectiva de los funcionarios policiales, así como las inquietudes que se les plantean a los mismos. Las tres tareas que desarrolla de manera habitual la BIT son la investigación, que comprende la captación de información, funciones de apoyo técnico y operativo, así como funciones de formación en otros países, por ejemplo en Polonia, Honduras y Cuba. Toda la ponencia de Miguelañez trató sobre la "invisibilidad" del delito informático, debido a varios factores como la falta de tipificación de los delitos o el hecho de que las propias empresas no denuncien al entender que ello puede redundar en una imagen negativa de las mismas. Este equipo de investigación policial investiga las denuncias de este tipo, la mayoría de ellas referidas a compras y transferencias on-line, estafas de compra y venta por Internet, así como pornografía infantil, según el ponente. Miguelañez dijo que "el ideal policial choca con los principios jurídicos" porque a su brigada le gustaría que la Ley recogiese la existencia por lo menos de un plazo mínimo de 12 meses para la retención de datos y no de un máximo de 12 meses como existe actualmente. Además, comentó que también sería necesaria la identificación del usuario de las redes, además del registro efectivo de comunidades, grupos o páginas alojadas, así como la identificación de los usuarios de los ciberlocales (nombre, DNI...). Puso como ejemplo de las dificultades policiales en este ámbito las diversas páginas que incitan a la violencia, a la anorexia, a la venta de drogas, a robos y hurtos e, incluso, una que exhibe imágenes violentas del 11-M y de otros sucesos de cierta notoriedad. A día de hoy se pueden bloquear el acceso a estas páginas en España, pero según comentó el experto policial "el problema radica en que no se puede bloquear el servidor". Así mismo, la pornografía infantil es uno de los problemas que más preocupa a la Brigada de Investigación Tecnológica que investiga foros, charlas que desembocan en citas a ciegas, el uso de webcam, así como el tratamiento que se le da a las imágenes de los niños que impide identificar a muchas víctimas. El año pasado esta brigada detuvo a un total de 482 personas, de las cuales la inmensa mayoría estaban intrínsecamente relacionadas con el problema de la pornografía infantil y su distribución a través de Internet. Miguelañez concluyó su intervención asegurando que "detrás de unas simples imágenes hay un abuso y que el que se descarga algo no lo hace por accidente".

Fuente: EFE

Tres mujeres disputarán el puesto de vocal en el CGPJ a Grande-Marlaska

F. V.

Madrid- El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska tendrá que disputarse con tres mujeres el puesto de vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) al que aspira. María José Renedo, jueza decana de Palencia; Rosa María Rodríguez, magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Galicia; y Beatriz Grande Pesquero, magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, están recabando apoyos entre los jueces que no están afiliados a ninguna asociación judicial para, al igual que Grande-Marlaska, formalizar su candidatura a vocal del Consejo.

Cada uno de ellos deberá reunir 85 avales para conseguirlo antes del próximo 26 de septiembre. Pero ni siquiera así tendrán garantizada su elección, puesto que el Parlamento debe elegir, de entre un listado de 36 jueces presentado por las asociaciones, a doce vocales (más otros ocho de entre juristas de reconocido prestigio) y está por ver si, finalmente, se decanta por incluir a algún magistrado no asociado.

Por otra parte, Jueces para la Democracia eligió ayer por la noche a los cuatro candidatos de esta asociación judicial para ocupar otro puesto de vocal del CGPJ. Se trata de Miguel Carmona, presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla; Inmaculada Montalbán, magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; Margarita Robles, magistrada del Tribunal Superior; y José María Fernández Feijoo, juez de lo Mercantil en Barcelona.

La Audiencia de Madrid concede permiso al ultraderechista que asesinó a Aitor Zabaleta

Los jueces adoptan la decisión pese al criterio contrario del fiscal y la junta de tratamiento

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ, Madrid
Ricardo Guerra, el ultraderechista condenado a 17 años de prisión por el asesinato en Madrid del seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta, tras acudir a presen-

ciar un partido de fútbol, saldrá de la cárcel con un permiso el próximo mes de septiembre, tras ocho años ininterrumpidos preso. La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid ha decidido

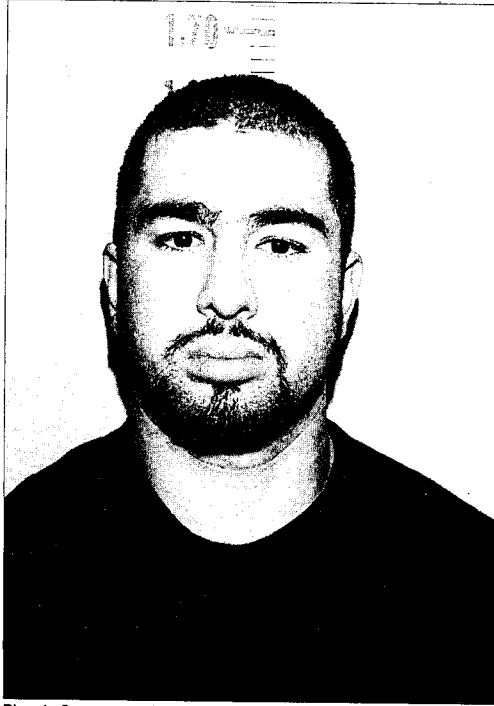
concederle su primer permiso en contra del criterio manifestado por el Juzgado de Vigilancia, el fiscal y la junta de tratamiento de la prisión de Soto del Real (Madrid), donde se encuentra.

La duración del permiso es de tres días y estará sujeto a dos condiciones: "Será recogido y devuelto a la cárcel por un familiar" y "deberá presentarse ante el tribunal en la mañana del primer día de permiso"; los otros dos días deberá hacerlo "ante la autoridad policial" del lugar en que se halle.

El tribunal reconoce que Guerra (ex miembro del grupo neonazi Bastión, sector más racista y xenófobo del llamado Frente Atlético, formado por seguidores del Atlético de Madrid) se "ha revelado" como una persona "de alta peligrosidad por la comisión de numerosos y graves delitos: asesinato, lesiones, atentado y delitos contra la salud pública".

Un jurado popular le condenó a 17 años de cárcel por asesinar una puñalada en el corazón, el 8 de diciembre de 1998, al seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta. El asesinato se produjo durante una batida que realizaron miembros de Bastión contra seguidores de la Real Sociedad minutos antes del partido que enfrentó ese día en Madrid al Atlético con la Real.

El inopinado crimen conmocionó al mundo del fútbol y en general a toda España. Guerra, que hoy tiene 29 años, lleva ya ocho en prisión. El tribunal, que preside el magistrado Arturo Beltrán, admite que el historial delictivo de este reo hace a priori "impensable la concesión de un permiso". No obstante, aclara que en la actualidad la situación de Guerra "ha variado". Según la Au-



Ricardo Guerra, cuando fue fichado por la policía.

diencia Provincial de Madrid "hace tiempo que ha extinguido la tercera parte de la condena" y lleva "ocho años preso".

"Pero, además", explican los jueces, "su conducta es buena y se esfuerza por ganar en cultura y capacitación labo-

ral a través de múltiples cursos y cursillos". Guerra, añaden, "ha aprobado el acceso a la carrera de Sociología y antes de junio de este año había superado seis asignaturas, con el reflejo que, salvo excepciones, tiene la cultura en el aban-

dono de ideas extremistas y racistas". Y no sólo esto: "Se muestra arrepentido de su delito y cuenta con apoyo familiar firme". Si se fugara "se convertiría en un proscrito en el mundo entero durante los próximos 20 años", razona el tribunal.

Pese a los factores en contra de concederle el permiso, el tribunal cree que "hará un buen uso" del mismo. La Sección Quinta de la Audiencia de Madrid, máximo órgano judicial penitenciario de esta comunidad (contra sus resoluciones no cabe recurso alguno), siempre ha apoyado los permisos porque entiende que son el camino "para la preparación de la vida en libertad". Y porque la finalidad constitucional de la pena es la reinserción social, aparte de su labor ejemplificadora.

Por tanto, Guerra saldrá con permiso en los primeros días del próximo mes de septiembre. Cuando se presente ante la Audiencia el primer día de permiso será informado personalmente por los jueces de las consecuencias positivas —o negativas— de hacer un buen o mal uso de este primer permiso.

Aparte de esta condena de 17 años por el asesinato de Aitor Zabaleta, Guerra tiene otra (que aún no es firme) de un año y ocho meses por su participación en los desórdenes públicos que protagonizaron él y otros siete miembros de Bastión el día en que fue asesinado el seguidor de La Real.

El Gobierno de La Rioja repite unas oposiciones tras apreciarse indicios de delito

ELOY MADORRÁN, Logroño
El Gobierno de La Rioja (PP) informó ayer de que repetirá las oposiciones a celador que realizó el pasado 22 de abril ya que seis de los ocho aprobados están vinculados familiarmente o con algún otro tipo de relación con altos cargos del Gobierno autónomo y del Ayuntamiento de Logroño (PP). Entre ellos están el hermano del teniente de alcalde del Ayuntamiento, Conrado Escobar, parientes cercanos de una persona de confianza del ex consejero de Salud Pedro Soto (en el cargo cuando se realizaron las pruebas), así como la mujer del alcalde de Alcanadre, según denunciaron los socialistas riojanos en conferencia de prensa.

El fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Juan Calparsoro, hizo público ayer un informe en el que hace constar que aprecia determinados indicios de delito en las oposiciones, aunque resuelve archivar las diligencias por no poder demostrarlos. Tras este anuncio, el Gobierno riojano tomó la decisión de ordenar la repetición del examen.

Las oposiciones se cobraron la primera víctima política el mes pasado, cuando el presidente riojano, Pedro Sanz, apartó de su Gobierno al consejero de Salud, Pedro Soto. El área de salud ha venido recibiendo numerosas quejas por parte de usuarios y trabajadores.

Seis intoxicados tras inhalar gas en una estación de bombeo alicantina

LLORENC MARTÍNEZ, Alicante
Seis personas resultaron heridas ayer, tres de ellas muy graves, tras inhalar sulfuro de hidrógeno cuando revisaban una estación de bombeo de aguas residuales situada en Vila Joiosa (Alicante). Tres ingenieros de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) fueron ingresados en la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital de la localidad. Su estado era muy grave, por lo que se les aplicó respiración asistida, según informaron fuentes de la Consejería de Sanidad. De las otras tres personas heridas, una de ellas seguía anoche en la unidad de observación del centro, según informaron a Efe fuentes hospitalarias.

Los heridos muy graves formaban parte de un grupo de siete ingenieros que acudió a la estación para comprobar su funcionamiento. Sobre las 16.30, uno de ellos entró en las instalaciones y perdió el conocimiento al inhalar el gas tóxico. Como tardaba en salir, otros compañeros se impacientaron y fueron a buscarlo, por lo que también resultaron afectados. El resto de ingenieros se percató de lo sucedido y avisó al Centro de Emergencias de la Generalitat, que contactó con la Policía Local, los servicios sanitarios y Protección Civil para que acudieran al lugar de los hechos. Los bomberos rescataron a los heridos. La Policía Judicial abrió una investigación para intentar determinar las causas de este suceso.

Justicia acepta la petición del Supremo y tramita la reducción de la Sala Militar por falta de trabajo

MANUEL ALTOZANO, Madrid
El Ministerio de Justicia ha redactado un proyecto de decreto por el que propone reducir el número de magistrados de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo de ocho a seis por considerarlo excesivo para la carga de trabajo que soporta. El Gobierno atiende así una petición del alto tribunal que, el pasado 26 de enero, propuso que se amortizaran dos plazas en lugar de adscribir a otras salas como proponía el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, actualmente en tramitación parlamentaria.

El Ministerio de Justicia ha enviado al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) el texto del decreto para que lo informe. En su exposición de motivos se justifica la supresión de esas dos plazas (recogida en el artículo 2) "como consecuencia de la evolución real del volumen de trabajo en la sala".

Las estadísticas elaboradas por el CGPJ muestran que, en los últimos tres años, el volumen de asuntos ha mostrado una tendencia a la baja. Mientras que en 2003 las causas que resolvió fueron 392, en 2004 se redujeron a 377 y a 333 el pasado año.

El texto de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobada por el Consejo de Ministros introdujo la posibilidad de que el CGPJ, a petición del presidente del Supremo y con el acuerdo favorable de la Sala de Gobierno, pudiera adscribir a otras salas con más carga de trabajo a algunos magistrados de lo militar. Se perseguía así reforzar las secciones más atascadas del tribunal con personal de esa sala.

Tanto el presidente de la Sala de lo Militar como el pleno de la Sala de Gobierno se opusieron a ese precepto (recogido en artículo 59 bis del proyecto de ley) al consi-

derar que ese precepto "podría provocar graves distorsiones en el funcionamiento de este tribunal", según un informe del pasado 26 de enero que proponía a cambio "la revisión de la planta actual de la sala, reduciendo su dotación de ocho a seis magistrados, tres procedentes de la carrera judicial y otros tres del cuerpo jurídico militar".

El Pleno, a favor

El pasado 22 de marzo, el pleno del CGPJ respaldó la petición del Supremo mediante la aprobación de un informe en el que textualmente se aseguraba que el gobierno de los jueces "consideraba y compartía" el acuerdo de la Sala de Gobierno teniendo en cuenta que en el momento de informar el anteproyecto de reforma "no pudo evacuar opinión al respecto pues el precepto ha sido incorporado al proyecto de ley orgánica

con posterioridad". Los vocales acordaron remitir al Ministerio de Justicia las sugerencias del alto tribunal.

Tres de las ocho plazas de magistrado de la Sala de lo Militar —dos procedentes del cuerpo jurídico militar y una de carrera judicial— se encuentran actualmente vacantes. El pleno del CGPJ, en su próxima reunión, que se celebrará el 26 de julio, discutirá previsiblemente el nombramiento de dos de ellos (un militar y un juez). La Comisión de Calificación del Consejo propuso el 20 de diciembre de 2005 para la plaza de juez de carrera la terna formada por los magistrados Pío José Aguirre Zamorano, Benito Gálvez Acosta y el jefe del servicio de Inspección del Consejo, José María Gil Sáez. Está previsto que antes de esa reunión el ministro de Defensa presente su terna de candidatos del cuerpo jurídico-militar.

UE-SERVICIOS Montoro cree que con Directiva Servicios UE pierde oportunidades

El eurodiputado del PP y ex ministro de Hacienda Cristóbal Montoro afirmó hoy que la Directiva de Servicios de la UE supone "un retroceso", porque "se ha perdido una gran oportunidad para que Europa progresara en la liberalización de los servicios". En declaraciones a los medios de comunicación tras participar en los cursos de verano de la Universidad Complutense, se mostró crítico con la conocida como Directiva Bolkestein, "no porque deje de incorporar algún avance", sino porque se ha perdido "la esencia de la creación del mercado único" al evitar que la prestación de servicios se haga con las condiciones del país de origen. Insistió en que Europa ha cerrado otra de las ventanas de oportunidad que tenía para construir una economía más eficiente y promover la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos europeos. Montoro añadió que para España es especialmente negativo, porque "tenemos una economía fuerte de servicios y a esa economía le conviene más competencia para que podamos seguir creciendo". Además, explicó que lo ocurrido con la tramitación política de esta directiva es una "contradicción, porque esa Europa que pretende la ampliación a la hora de la verdad promueve el miedo a que los nuevos trabajadores europeos quiten el puesto de trabajo a los que ya están desde hace años en la UE". Montoro señaló por otra parte que este último año y medio ha supuesto un retroceso para Europa, pues también "se ha eliminado el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que ya no existe porque se han relajado las normas de cumplimiento del equilibrio presupuestario". A este respecto, dijo que el presupuesto europeo es pequeño y recalcó que "Europa, no será nunca nada, mientras no lo sea en términos económicos y para eso tenemos que ser más coherentes con las bases de la construcción europea" y "construir más Europa con menos dinero es imposible", concluyó,

El Gobierno «redistribuirá» a los inmigrantes rescatados por un pesquero español en Malta

► Envía un avión para recogerlos y repartirlos por la propia isla, España, Italia, Andorra y Libia
► El Ejecutivo compensará económicamente al barco, que entrará hoy en el puerto de La Valeta

LORETO MÁRMOL
MARÍA RAMÍREZ

MADRID/BRUSELAS.- El Gobierno español envió ayer un avión a Malta para recoger a los 51 inmigrantes que han permanecido en el pesquero *Francisco y Catalina* desde el pasado viernes y «redistribuirlos» entre los países que han aceptado acogerlos: España, Italia, Andorra, Libia y la propia Malta. La entrada del barco en el puerto de La Valeta se producirá hoy mismo por la mañana, y los 48 *sin papeles* que quedan a bordo podrán ser atendidos por las autoridades maltesas.

El secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Bernardino León, anunció ayer por la mañana que España acogería a algunos de los inmigrantes. Precisó que existía esa posibilidad «por encima de las consideraciones que obligan a Libia o a Malta a hacerlo», ya que, según explicó, para el Ejecutivo español priman las «necesidades de atención humanitaria». En este sentido, destacó que los dos inspectores españoles que subieron a bordo recalcaron que la situación del grupo era preocupante.

Los inmigrantes, recordó León, llevan ya varios días a bordo del pesquero en una «situación inaceptable», que está alcanzando un cariz «verdaderamente dramático», por lo que debe primar «el carácter humanitario» en la búsqueda de una solución, con la implicación de varios países de la UE.

El pesquero *Francisco y Catalina*, con base en el puerto almeriense de Carboneras, recogió el pasado 14 de julio a un grupo de 51 *sin papeles* que navegaba a la deriva en aguas territoriales de Libia, aunque decidieron trasladarlos al puerto maltés de La Valeta por ser el más cercano. Desde entonces, el barco permanece anclado a 16 millas de la costa por orden de las autoridades de Malta, que se niegan a acoger a los inmigrantes.

El grupo está formado por 45 eritreos, cinco marroquíes y un paquistaní, según confirmó ayer la embajada española en Malta. En la noche del martes, dos mujeres —una de ellas embarazada— y un menor fueron evacuados a un hospital de La Valeta ante su delicado estado de salud.

El capitán del barco, José Durá, dijo desconocer si el patrón del pesquero pedirá compensaciones económicas por la inactividad de estos últimos días, que han supuesto unas pérdidas diarias de alrededor de 6.000 euros.

En este sentido, la ministra de

Agricultura, Elena Espinosa, ofreció la ayuda del Gobierno al armador «para tratar de ayudarle en todo lo que sea necesario». Espinosa resaltó que «lo prioritario en estos momentos es dar una salida a los inmigrantes».

El PP presentó una proposición no de ley en el Congreso en la que insta al Ejecutivo a compensar económicamente al *Francisco y Catalina* por el tiempo que le va a ser imposible faenar y que se premie y distinga a toda la tripulación por su acción humanitaria.

El barco español fondeado en el puerto de La Valeta supone un

«test» para la UE, según el comisario europeo de Seguridad y Justicia, Franco Frattini, que pidió ayer a España y a los países de la región «solidaridad europea» para ayudar al pesquero y no dejar a Malta «sola». El comisario reconoció la «fantástica operación al salvar vidas humanas» del *Francisco y Catalina*. «Debemos encontrar una solución juntos», dijo Frattini durante la presentación de un plan para crear una fuerza de respuesta rápida —de entre 250 y 300 expertos— para gestionar la llegada masiva de refugiados cuando un país de la UE lo requiera.



Una mujer embarazada que permanecía en el 'Francisco y Catalina' es desembarcada el martes en el puerto de La Valeta. / EFE

El juez podrá enviar a centros de internamiento a los que delinican para asegurar su expulsión

MARÍA PERAL

MADRID.- El extranjero *sin papeles* que sea expulsado de España a consecuencia de haber cometido un delito no podrá regresar en un plazo mínimo de tres años y, si lo hace, cumplirá la pena a la que hubiese sido condenado.

Además, para asegurar la expulsión de los delincuentes *irregulares* que, en el momento de ser condenados, estén en libertad, los jueces podrán acordar su ingreso en un centro de internamiento con el fin de asegurar la expulsión.

Estas son las previsiones que se incluyen en el anteproyecto de reforma del Código Penal en relación al nuevo tratamiento a los delincuentes extranjeros que se encuentran en una situación irregular en

nuestro país. El texto articulado de la reforma fue dado a conocer ayer por el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, a todos los medios de comunicación.

Por lo que se refiere a la modificación del artículo 89 del Código —que en su redacción actual impone como regla la expulsión de los extranjeros *sin papeles* que delinican, sin que cumplan en España la pena correspondiente al delito que han cometido—, el anteproyecto señala que: «1. Las penas privativas de libertad inferiores a seis años impuestas a un extranjero no residente legalmente en España podrán ser sustituidas en la sentencia o en auto motivado posterior, previa audiencia del Ministerio Fiscal y del penado, por su ex-

pulsión del territorio nacional.

2. El extranjero no podrá regresar a España en un plazo de tres a 10 años (...).

3. La expulsión llevará consigo el archivo de cualquier procedimiento administrativo que tuviera por objeto la autorización para residir en España.

4. Si el extranjero expulsado regresara a España antes de transcurrir el periodo de tiempo establecido judicialmente, cumplirá las penas que fueron sustituidas. No obstante, si fuera sorprendido en la frontera, será devuelto por la autoridad gubernativa, empezando a computarse de nuevo el plazo de prohibición de entrada en su integridad.

5. Los jueces o tribunales, a ins-

tancia del Ministerio Fiscal y previa audiencia del penado, podrán acordar en sentencia o durante su ejecución la expulsión del territorio nacional del extranjero no residente legalmente en España que hubiera de cumplir o estuviera cumpliendo cualquier pena privativa de libertad, para el caso de que hubiera accedido al tercer grado o cumplido las tres cuartas partes de la condena.

6. Cuando, al acordarse la expulsión, el extranjero no se encuentre o no quede efectivamente privado de libertad en ejecución de la pena impuesta, el juez o tribunal podrá acordar, con el fin de asegurar la expulsión, su ingreso en un centro de internamiento de extranjeros (...).

De la Vega anuncia un plan contra el tráfico de mujeres

MADRID.- La vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, anunció ayer que el Ejecutivo está «ultramando» un plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que será aprobado «en las próximas semanas» por el Congreso y se prevé que entre en vigor el próximo mes de octubre.

Durante el acto de clausura del Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo, De la Vega destacó la «decidida política» de José Luis Rodríguez Zapatero contra la «inmigración ilegal» en España y para combatir las redes que trafican con seres humanos, en especial aquellas dedicadas a la explotación sexual de mujeres inmigrantes, informa Europa Press.

«El tráfico ilegal de personas pone a menudo en peligro las vidas de quienes desean vivir una vida mejor. Por eso, España viene desplegando una decidida política de lucha contra la inmigración ilegal y contra las redes de tráfico de seres humanos», y ha reforzado los servicios de vigilancia y control «aumentando los medios personales y los fondos económicos destinados a los mismos», indicó.

Fernández de la Vega destacó la creciente «feminización» del fenómeno de la inmigración y la «situación especialmente vulnerable» de este colectivo por la «doble condición de inmigrante y de mujer», circunstancia que hace necesaria una política enfocada especialmente a su protección.

«Todos, los Estados de acogida, origen y tránsito, estamos especialmente obligados a combatir ese tipo de mafias explotadoras que convierten los señores de muchas mujeres en una pesadilla de explotación sexual, dominación y negación de su dignidad», aseveró.

Se triplica el uso de la píldora del día después

MADRID.- Los hospitales y farmacias españolas despacharon en 2005 medio millón de píldoras del día después, según anunció ayer la ministra de Sanidad, Elena Salgado. Este método anticonceptivo se vende en España con prescripción médica y su uso se ha triplicado en los últimos cinco años, ya que en 2001 se vendieron 160.000 unidades. / EFE

Aumenta el número de ancianos solos en verano

MADRID.- Más de un millón de personas mayores de 65 años viven solas en España, cifra que se triplica cuando llega el verano y muchas familias se marchan de vacaciones, alertó ayer Solidarios para el Desarrollo. Esta ONG ha lanzado una campaña para que ningún anciano se quede sin compañía en vacaciones, cuando las familias que los cuidan los consideran «un estorbo». / EFE